



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 413-22

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La ley núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, del 7 de junio de 2011.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b; el artículo 166; y, el artículo 171 de la Constitución de la República, así como también el artículo 31 de la ley núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. José Vitervo Enrique Cabral González queda designado procurador adjunto de la procuradora general de la República.

ARTÍCULO 2. Isis Germania de la Cruz Duarte queda designada procuradora adjunta de la procuradora general de la República.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Procuraduría General de la República, para conocimiento y ejecución correspondiente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.



LUIS ABINADER

